

## *Evaluación de la eficacia del proceso de mediación familiar*

**Anarbella SÁNCHEZ GONZÁLEZ**

*Psicóloga del Equipo de asesoramiento técnico de los Juzgados de Lleida  
Dirección General de Medidas Penales Alternativas y Justicia Juvenil  
Departamento de Justicia. Generalitat de Cataluña*

### *Resumen*

La mediación familiar como técnica para la resolución de los conflictos derivados de la ruptura de pareja se ha convertido en las dos últimas décadas en una técnica alternativa al procedimiento adversarial.

A pesar del auge de la mediación familiar, los estudios que comparan la eficacia del proceso de mediación y del procedimiento adversarial clásico, son escasos y presentan múltiples problemas metodológicos. Pese a todo, los estudios existentes parecen confirmar la mayor eficacia de la mediación para conseguir acuerdos satisfactorios para las partes, para garantizar su cumplimiento futuro, y para mejorar, en su caso, la comunicación entre las partes en disputa.

Por otra lado, las investigaciones que evalúan el proceso de mediación revelan que los principales determinantes de su eficacia son las tácticas utilizadas por el mediador y las propias características de la disputa. Por ello, tiene un especial interés el estudio de la interacción entre estos factores en la determinación del éxito en la mediación.

*Palabras clave:* mediación, mediación familiar, eficacia del proceso.

### *Abstract*

Over the last two decades, family mediation has become an alternative to judicial process in solving conflicts derived from the breakdown of marriage.

Despite the boom of family mediation, there is little research comparing the effectiveness of mediation and traditional procedures. The studies that have been carried out present multiple methodological problems. They do, in any case, seem to confirm the greater effectiveness of mediation in arriving at satisfactory agreements for the parties in conflict, in guaranteeing the application of the agreements in the future and in improving communication between parties.

On the other hand, research on the mediation process reveals that the main determinants of its effectiveness are the mediators' tactics, the characteristics defining the dispute and the interaction between these two factors.

*Key words:* mediation, family mediation, process effectiveness.

La mediación es una técnica con un claro enfoque multidisciplinar. Sus métodos y su praxis conjugan conocimientos propios de ciencias tales como el derecho, la psicología, la sociología, las relaciones industriales, la antropología, la ciencia política, las comunicaciones, el trabajo social y la política pública. Esta multidisciplinariedad hace de esta técnica un ámbito de trabajo muy rico, pero también supone un problema en el propósito de elaborar una forma única de trabajar sobre unos objetivos y una metodología comunes (Kressel y Pruitt, 1989).

Los orígenes de la mediación formal son antiguos. Según Ripol-Millet (1994), la mediación ya se utilizaba en Estados Unidos a finales del siglo pasado para resolver los conflictos que comenzaban a aparecer en el ámbito laboral entre obreros y patronos, como medio para evitar huelgas y problemas económicos que afectaban a la comunidad.

Más recientemente, a mediados de los años 70, el colapso de la justicia norteamericana, a causa de la acumulación de procesos contenciosos, requería sistemas alternativos más rápidos, baratos y justos de resolver conflictos, a la vez que se reclamaba mayor control de las partes sobre el proceso, en manos hasta ese momento de abogados y tribunales. De esta manera, su práctica se va extendido a nuevos campos en los que se da el conflicto social: familia y divorcio, vecinaje, problemas por tierras, casos civiles, etc.

Si bien existen muchas y muy diferentes definiciones de mediación que intentan recoger lo que implica su proceso así como los objetivos que persigue, desde nuestro punto de vista, la mediación es una técnica derivada de la teoría de resolución de conflictos. En ella, una tercera parte, que no

tiene una implicación ni interés directo en el conflicto, pero con un papel de mediador formalmente definido, actúa como facilitador de la resolución, propiciando que las partes en disputa logren acuerdos satisfactorios y duraderos.

No obstante, cualquier aproximación a una definición única de la mediación implica un posicionamiento, como mínimo práctico, dentro de los diferentes modelos que inspiran actualmente la práctica de la mediación.

### **Principales problemas en mediación familiar**

La mediación como forma de resolución de conflictos familiares en casos de separación y divorcio plantea una serie de cuestiones polémicas, de las cuales destacaríamos aquí las siguientes:

1. *La absoluta falta de unanimidad en lo que se refiere tanto a los modelos teóricos como a los objetivos que, en consecuencia, persigue la mediación.*

Estamos de acuerdo en este sentido con Kelly (1996) cuando afirma que el estado actual de la mediación refleja un mayor interés por el desarrollo de sus aspectos prácticos, con una cierta despreocupación por modelos teóricos que sirvan de referencia a esta praxis.

Si bien la mediación no puede consistir meramente en un conjunto de técnicas y reglas rígidas empleadas de manera indiscriminada en los diferentes tipos de conflictos, no es menos cierto que se hace necesaria una sólida base teórica de su proceso, así como el establecimiento de unos criterios que nos permitan conocer su eficacia.

Desde el modelo clásico se entiende que el proceso de mediación familiar tiene su referencia teórica y práctica en las técnicas propias de la resolución de conflictos, con el objetivo de lograr acuerdos satisfactorios para las partes. Sin embargo, autores como Bush y Folger (1996) defienden que el objetivo de la mediación no es tanto el hecho de poder llegar a acuerdos satisfactorios para las partes, como el desarrollo de todo el potencial que el proceso de la mediación les ofrece. Estos autores critican abiertamente la práctica de la mediación familiar centrada en encontrar soluciones óptimas a los problemas de los litigantes, defendiendo un proceso de mediación más directivo e interventivo, en el que el mediador llega a cuestionar, si es necesario, las posturas de las partes, velando por conseguir acuerdos más equitativos y de mejor calidad. Bajo la perspectiva de este modelo, conocido como modelo transformador, el conflicto no es visto como un problema, sino como una oportunidad para crecer, teniendo como objetivo fundamental ayudar a las partes a mejorar cualidades personales, entre las que destaca, el fortalecimiento personal (*empowerment*) y la capacidad de reconocimiento del otro (*recognition*).

## *2. La delimitación de la mediación familiar respecto a otras prácticas de intervención en problemas de pareja.*

Destacaremos, por su frecuencia, la falta de delimitación entre la mediación familiar y la terapia familiar. Existen dos poderosas razones de este solapamiento.

En primer lugar, tal y como afirma Ripol-Millet (1994), el solapamiento de estas dos maneras -muy diferentes en su proceso y, sobre todo, en sus objetivos- de

abordar problemas de pareja, es frecuente en países como el nuestro en que la oferta de servicios es escasa y muchas veces indefinida.

En segundo lugar, el uso frecuente en mediación familiar de técnicas propias de la terapia familiar, bajo modelos que, principalmente, conciben la primera como un proceso susceptible de introducir cambios substanciales en la dinámica de las partes implicadas, hacen muchas veces difícil su delimitación.

Por otra parte, el hecho de que la práctica de la mediación privada en los EE.UU. comenzase entendiéndose más como un proceso de conciliación que de mediación propiamente dicha, ha conducido a errores sobre los objetivos de la mediación, siendo actualmente posible encontrar en la literatura la consideración de la reconciliación como uno de los objetivos principales de la mediación familiar (Torrero, 1999).

## *3. No todo el mundo está de acuerdo en el uso del término "mediación familiar" para referirse a la técnica de resolución de conflictos derivados de un proceso de separación y/o divorcio, ya que la mediación familiar describe un proceso más amplio de intervención en cualquier problema o conflicto derivado de las relaciones entre los diferentes miembros de la unidad familiar.*

Por este motivo, determinados autores (Bernal, 1998) prefieren utilizar términos más concretos que el de mediación familiar para referirse al proceso de resolución de los conflictos derivados de las situación de ruptura de una pareja, como por ejemplo "mediación para la separación y el divorcio". Ello es debido a que, pese a que tales conflictos pueden afectar directamente a

otros miembros del núcleo familiar, y muy especialmente a la descendencia, la resolución del conflicto suele plantearse entre la pareja, mientras que los hijos no son generalmente incluidos en el proceso de mediación.

4. Por último, el ámbito está caracterizado por una permanente polémica, casi siempre dualista, entre mediación pública y privada, mediación intrajudicial y extrajudicial, total o parcial, con asistencia de uno o dos mediadores, etc.

Estas disyuntivas se plantean generalmente en los planos teóricos e ideológicos, y de ellas no existen datos concluyentes sobre su correspondiente eficacia comparativa.

### La eficacia de la mediación

Todos los problemas expuestos anteriormente sobre la definición del proceso de mediación, la clarificación de sus objetivos y su delimitación respecto a otras intervenciones afines, nos remiten, sin duda, al problema de la eficacia de la mediación.

El auge cobrado por la mediación familiar durante las dos últimas décadas, como una forma alternativa de resolver conflictos derivados de la ruptura de la relación de pareja, respecto al procedimiento adversarial judicial clásico, ha propiciado infinidad de literatura donde se defiende la mediación como la panacea para la resolución de este tipo de problemas y en la que, de una manera más o menos explícita, se defienden sus muchas y diferentes cualidades positivas.

En primer lugar, y a pesar de esta euforia mediadora, no todos los conflictos pue-

den resultar susceptibles de mediación. Diferentes aspectos de las características de la disputa o de los disputantes pueden, o bien hacer inviable el proceso, o bien hacer necesario otro tipo de intervención.

En este sentido y según Rubin *et al.* (1994), existen una serie de condiciones en la que diferentes investigaciones han probado que la intervención del mediador no será probablemente efectiva. Entre estas condiciones, los autores destacan:

1. Alto nivel de hostilidad entre las partes.
2. Desconfianza hacia el mediador.
3. Falta de recursos.
4. Existencia de conflictos que implican cuestiones de principios (morales, religiosos...).
5. Bajo compromiso con la intervención.
6. Poder desigual entre las partes.
7. Alto nivel de conflicto interno.
8. Relaciones "anormales" entre las partes que pueden hacer recomendable su derivación a psicoterapia.

En segundo lugar, resulta difícil, en muchas ocasiones, encontrar información sobre qué aspectos del proceso de mediación son los que contribuyen directa o indirectamente a su éxito. La frecuente inexistencia de referencias a las técnicas de intervención o al análisis del proceso, hacen que la mediación aparezca como una gran *black box* o caja negra de la que sabemos que es exitosa en la tarea de resolver conflictos de ruptura de pareja, pero de la que desconocemos los factores o variables que son importantes en el proceso y de qué manera estos factores interactúan entre sí produciendo unos determinados resultados.

Todos estos problemas quedarían reflejados en las siguientes cuestiones respecto a la eficacia de la mediación:

- ¿Cuáles son los criterios de eficacia de la mediación?, o, lo que es lo mismo, ¿cuándo consideramos que la mediación ha finalizado con resultados exitosos?
- ¿Es más eficaz la mediación que el procedimiento judicial adversarial tradicional?
- ¿Cuáles son los determinantes de la eficacia de la mediación y cómo interactúan entre sí produciendo unos resultados más o menos exitosos?

### ***Criterios de eficacia en mediación***

Desde el ámbito de la resolución de conflictos, encontramos en la literatura un amplio consenso respecto a los criterios que la mediación familiar debe contemplar para evaluar su eficacia.

Casi con absoluta unanimidad, el logro de acuerdos y lo satisfactorios que éstos resultan para ambas partes son dos de los criterios que rigen la evaluación del proceso, aunque algunos autores defienden que una mediación puede resultar exitosa aún cuando el logro de acuerdos no sea total. Esta cuestión nos remite a la consideración de otros criterios de eficacia, que si bien no son evaluables en el momento de la finalización del proceso, poseen un importante peso específico como indicadores del éxito de la mediación. Entre ellos cabe destacar la mejora de la comunicación entre las partes y, muy especialmente, el cumplimiento de estos acuerdos en el tiempo.

Es indiscutible que un aumento de la autonomía de las partes para resolver conflictos futuros, así como una cierta garan-

tía de ejecutividad de los pactos logrados serían metas deseables para cualquier proceso de mediación.

Existen, sin embargo, datos contradictorios al respecto. Mientras que algunos estudios avalan la relación entre el logro de acuerdos en mediación y su futuro cumplimiento, otros resultados no son tan optimistas. Respecto a la relación entre el logro de acuerdos en mediación y la mejora de la comunicación entre las partes, los resultados han sido, en muchas ocasiones negativos (Pearson y Thoennes, 1989).

La mayoría de investigaciones en este campo se han desarrollado para evaluar los criterios a corto plazo de la mediación, es decir, el logro de acuerdos y la satisfacción de las partes. Una excepción es el trabajo dirigido por Pruitt (McGillicuddy *et al*, 1996) que aborda el estudio de los criterios de la mediación a largo plazo: el cumplimiento de los términos del acuerdo, la mejora de las relaciones entre las partes y la ausencia de nuevos problemas.

Estos autores, de forma sorprendente, no encontraron relación entre el éxito a corto y largo plazo de la mediación: los acuerdos que ejecutaban las metas de las partes no eran más efectivos a largo plazo que aquellos que no las ejecutaban.

También encontraron que los mejores predictores de éxito a largo plazo eran la adherencia a la resolución del problema durante la discusión y el procedimiento judicial; las percepciones de los disputantes de que se usaban procedimientos justos durante la mediación y el hecho de que les fuera dada la oportunidad de expresar sus intereses.

Una consideración especial merece el estudio de la eficiencia del proceso. Si bien uno de los principales argumentos a favor de la mediación ha sido el ahorro de tiem-

po y dinero que supone respecto al proceso adversarial clásico, no existen datos concluyentes sobre ello, habiendo investigaciones que avalan su eficiencia, en contra de otras que la ponen en duda (Kelly, 1996).

### ***Eficacia de la mediación vs. el procedimiento adversarial***

Uno de los principales problemas que plantea el estudio de la eficacia de la mediación, en comparación con el proceso adversarial, radica en los problemas metodológicos de las investigaciones, referidos, fundamentalmente, a la falta de aleatoriedad en la asignación de los sujetos a los grupos y a la dificultad de comparabilidad entre ellos (Pearson y Thoennes, 1989). A ello se une la falta de descriptores básicos, tales como el tipo del población, el número de sesiones de mediación, el modelo usado por el mediador, el grado de directividad de las sesiones, las reglas legales y el contexto cultural en que se lleva a cabo la mediación, aspectos todos éstos que pueden hacer imposible comparar y entender las diferencias de resultados obtenidos en las diferentes investigaciones (Kelly, 1996).

En general, la mayoría de las investigaciones sugieren que la mediación es más efectiva que el proceso adversarial para generar acuerdos, que estos acuerdos normalmente implican compromiso mutuo, que la satisfacción del usuario es más alta, que el grado de cumplimiento de los acuerdos mediados es más alto que los asesorados en un procedimiento adversarial, tanto en lo que se refiere a la custodia y régimen de visitas de los hijos, como a los referidos a aspectos financieros, y que incluso los disputantes en el proceso de mediación refie-

ren una mejora en las relaciones con la otra parte, una mejor comunicación y alivio en los sentimientos de ira y frustración (Pearson y Thoennes, 1989; Kelly, 1996).

### ***Determinantes de la mediación***

El estudio de los determinantes de la mediación viene a arrojar luz sobre cuáles son los factores del proceso de mediación que la hacen efectiva.

De forma muy general, algunos autores destacan que la mediación es más efectiva cuando el conflicto es moderado (Pruitt y Carnevale, 1993) y cuando las partes están altamente motivadas para conseguir acuerdos, como ocurre en las situaciones en las que la disputa se encuentra en un impás intolerable, tan duro y tan costoso que la inacción es imposible.

La mediación es también más efectiva cuando las partes están comprometidas en el proceso, cuando no hay una falta severa de recursos y cuando las partes son relativamente igual de poderosas.

La mediación resulta igualmente efectiva cuando la alternativa del arbitraje judicial es percibida como una amenaza en caso de que la mediación no resulte exitosa, aunque no todos los autores se muestran de acuerdo en este extremo (Kelly y Gigy 1989).

De manera específica, podemos encontrar como principales determinantes de la eficacia de la mediación los siguientes factores:

- A. Las tácticas y estrategias utilizadas por el mediador durante el proceso.
- B. Las características de la disputa.
- C. La interacción entre estos dos factores en la producción de determinados resultados.

### A. Tácticas y estrategias del mediador

Según Carnevale *et al.* (1989), a partir de una investigación basada en los autoinformes de un grupo de mediadores, el éxito de la mediación depende, en primer término, de las tácticas utilizadas por el mediador para el problema específico, en clara referencia a que algunas de las conductas del mediador pueden ser exitosas en una disputa, pero pueden impedir la resolución en otras, o, al menos, no tener ninguna influencia sobre el proceso. Sin embargo, algunas de las conductas del mediador parecen ser efectivas sea cual sea la situación de la disputa.

Estos autores encontraron que los esfuerzos del mediador para estructurar una agenda, consistente fundamentalmente en establecer prioridades en los asuntos a tratar, aumentaban las oportunidades de éxito en la mediación, ya que este hecho influye sobre la percepción de las partes acerca de la posibilidad de lograr acuerdos.

Por otra parte, existe la evidencia de que, a medida que la conducta de los mediadores se hace más activa en la utilización de tácticas de mediación, éstos perciben que sus esfuerzos son más efectivos.

Sin embargo, la conducta del mediador es frecuentemente adaptativa, en el sentido que los mediadores varían las tácticas para adecuarlas a la naturaleza de la disputa y los eventos de la sesión de mediación. Algunas investigaciones muestran cómo los mediadores tienden a enfatizar el hecho de buscar y clarificar los asuntos cuando los disputantes son interdependientes y los asuntos complejos, pero tienden a enfatizar la identificación de soluciones cuando están interesados en la eficiencia o están en una posición de autoridad sobre los disputantes.

Esta aproximación contingente de la mediación implica el estudio de qué conductas del mediador se combinan con qué rasgos de la situación para producir qué resultados, lo que implica un enfoque basado en taxonomías bien desarrolladas sobre: (1) posibles tácticas del mediador, (2) posibles rasgos o características de la disputa y (3) posibles resultados.

Respecto a las *tácticas del mediador*, existe evidencia de que algunas de las conductas del mediador actúan de forma probabilística sobre la predicción de éxito en los acuerdos en unas condiciones más que en otras.

Por ejemplo, Donohue (1989) demostró que el acuerdo será mucho más probable si el mediador interrumpe a los disputantes cuando su discusión se vuelve más hostil y no lo hace cuando su discusión es más amistosa.

Existen diferentes taxonomías sobre las tácticas del mediador durante el proceso de mediación. La más aceptada es, posiblemente, la enunciada por Kressel y Pruitt (1989). Estos autores identifican *tres tipos básicos de tácticas*:

a. *Tácticas reflexivas*. Están diseñadas para orientar al mediador en la disputa y son el fundamento para futuras actividades. Se utilizan para posibilitar que las partes acepten la negociación, para que confíen en el mediador y en el proceso de mediación.

Una de las tácticas reflexivas más controvertidas es la que se conoce con el nombre de *caucus* y que hace referencia a las entrevistas individuales que realiza el mediador durante el proceso de mediación con objeto de obtener información sobre los valores o prioridades de cada parte. El *caucus* es utili-

zado cuando el nivel de conflicto es alto y la adhesión al problema bajo. Esta táctica no es aceptada unánimemente en la práctica de la mediación.

- b. *Tácticas sustantivas.* Son las que se refieren directamente a los asuntos de la disputa, tales como las sugerencias que hace el mediador sobre el acuerdo. Las tácticas sustantivas, según el modelo de estos autores, quedarían subdivididas en tres tipos:
- b.1. Sustantiva/ presión, un tipo coercitivo diseñado para alejar a una parte de una determinada posición.
  - b.2. Sustantiva/ sugerencias, más positiva y diseñada para acercar a una parte a una nueva posición a través de sugerencias.
  - b.3. Sustantiva/ guardar las apariencias, que incluye acciones como responsabilizarse de las concesiones, ayudar a guardar las apariencias, etc.
- c. *Tácticas contextuales.* Referidas a la facilitación de la resolución del proceso de la disputa para que las partes puedan, por ellas mismas, ser capaces de descubrir una solución aceptable. Revisiones posteriores de esta taxonomía (Carnevale, Lim y McLaughlin, 1989) consideran que las tácticas contextuales se dividen en dos tipos:
- c.1. Contextual/confianza, que enfatiza las actividades importantes para la construcción de confianza entre las partes y el mediador, e incluye tácticas como *formular metas antes y durante la mediación y desarrollar confianza entre las partes.*
  - c.2. Contextual/agenda, que incluye tácticas de control de agenda tales como *ayudar a establecer priori-*

*dades entre los asuntos y organizar la agenda para cubrir asuntos generales primero, y específicos después.*

## B. Características de la disputa

Carnevale, Lim y McLaughlin (1989) examinaron las dimensiones básicas de la disputa, en base a los informes de un equipo de mediadores. Un análisis factorial de los datos reveló la existencia de cinco factores principales que recogían todas las posibles características de la disputa:

- *Hostilidad:* existencia de hostilidad entre las partes, falta de interés en el acuerdo, falta de confianza en la otra parte y falta de receptividad a la mediación.
- *Problemas internos en las partes:* falta de liderazgo, falta de preparación de las partes para negociar.
- *Problemas comparativos:* mantenimiento de una posición relativa, separación de una posición relativa, en referencia a una posición inicial.
- *Resistencia a la mediación:* falta de confianza en el mediador, deseo de control del procedimiento, traer determinados asuntos a la mediación.
- *Único asunto importante:* un asunto clave en cuestión y la existencia de un principio general.

## C. Interacción entre características de la disputa, tácticas de mediación y resultados

Las preguntas que intenta contestar el estudio de la interacción entre estos tres factores claves de la mediación son:



1. *¿Están algunas características de la disputa más probablemente asociadas con el éxito? ¿Son algunas tácticas más exitosas que otras?*

Los resultados de un análisis factorial revelaron que algunas conductas del mediador estaban asociadas con diferentes tipos de resultados: el uso bien de tácticas reflexivas, contextual/ confianza, contextual/agenda o sustantiva/ guardar las apariencias, estaba positivamente asociado con el acuerdo y su satisfacción, con la confianza en el mediador y la mejora de las relaciones entre las partes; pero el uso de tácticas sustantivas de presión o sustantivas de sugerencias, aunque estaba positivamente asociado con la satisfacción de la mediación y la confianza en el mediador, no estaba relacionado con el logro de acuerdos y la mejora en la relación de las partes.

El segundo resultado notable fue la diferencia entre hombres y mujeres mediadores. Los mediadores masculinos tenían más probabilidad de usar tácticas sustantivas de presión y sustantivas de sugerencias que las mujeres mediadoras.

2. *¿Algunas características de las disputa elicitán de forma probable unas tácticas más que otras?*

Un análisis correlacional entre tácticas y características de la disputa reveló que cuando existía hostilidad, los mediadores intentaban controlar su manifestación en las partes; que cuando las partes tenían expectativas no realistas, los mediadores intentaban cambiar estas expectativas, diciéndoles que sus expectativas no eran realistas y presionándolos duramente para lograr un compromiso. Cuando las partes no es-

taban interesadas en conseguir acuerdos, los mediadores mencionaban los costes de continuar en desacuerdo.

De esta manera, los resultados evidenciaban que la presencia de hostilidad estaba asociada positivamente con tres tácticas de mediación: sustantiva/ presión, contextual/agenda y sustantiva/ guardar las apariencias.

La presencia de problemas internos y resistencia a la mediación estaba asociada únicamente con el uso de la táctica contextual/agenda.

La presencia de problemas comparativos estaba positivamente asociada al uso de las tres tácticas sustantivas y a las tácticas contextuales/agenda.

La presencia de un único asunto estaba positivamente asociada con todas las tácticas a excepción de las tácticas reflexivas y las contextuales/agenda.

3. *Los mediadores que seleccionan las tácticas de una forma contingente, ¿son más efectivos?*

Los resultados del análisis llevado a cabo por los autores evidencian que el uso contingente de las tácticas está probablemente asociado con el éxito en unas condiciones más que en otras. Esto es especialmente claro en los datos relativos a las sugerencias del mediador.

Cuando la resistencia a la mediación era alta, las recomendaciones del mediador estaban asociadas negativamente con el acuerdo; pero cuando la resistencia no era un problema, las recomendaciones del mediador estaban positivamente asociadas con el acuerdo.

Igualmente queda patente la dimensión temporal en el uso de las tácticas durante el proceso: hacer sugerencias puede estar positivamente asociado con el

acuerdo inmediato pero, a la larga, son las tácticas contextuales/confianza las que mejoran las relaciones entre las partes. En cualquier circunstancia, el uso de sugerencias por parte del mediador estaba asociado negativamente con una mejora en las relaciones. Este resultado podría estar sugiriendo que las recomendaciones del mediador pueden no ser sensibles al bienestar mutuo de las partes a largo plazo, avalando así el hecho de que las medidas de éxito en mediación no están restringidas a la ocurrencia o no del acuerdo.

## Conclusiones

De los resultados de las investigaciones revisadas podríamos extraer las siguientes conclusiones generales:

- La superior eficacia de la mediación familiar frente al proceso adversarial como forma de resolver los conflictos derivados de la ruptura de pareja.
- La necesidad de establecer criterios de evaluación del éxito de la mediación familiar.
- La importancia del uso por parte del mediador de diferentes tácticas de forma contingente a las características de la disputa en la determinación de la eficacia del proceso de mediación.

Estas conclusiones sugieren la necesidad de llevar a cabo una adaptación de estos estudios a la realidad de nuestra intervención, en orden a determinar qué aspectos del proceso de mediación familiar resultan relevantes en el logro de acuerdos satisfactorios para las partes implicadas, su influencia en la garantía de ejecutividad de

estos acuerdos y en la mejora de la capacidad de comunicación futura.

Esta adaptación es especialmente importante, ya que las investigaciones sobre la eficacia del proceso aquí analizadas presentan dos limitaciones importantes que, a nuestro juicio, deben ser superadas. En primer lugar, estos estudios están basados en las percepciones del mediador sobre el proceso y no en su conducta real observada. En segundo lugar, el ámbito de la mediación evaluado no se restringe únicamente al de la mediación familiar.

Todo ello implica la realización de nuevas investigaciones que analicen el proceso de mediación familiar mediante técnicas de observación directa de la conducta del mediador, de tal manera que resulte posible obtener información más fiable y exacta sobre la eficacia del proceso, así como sobre la posible capacidad de generalización de los resultados obtenidos en otros ámbitos de aplicación de la mediación.

## Referencias

- Bernal, T. (1998). *La mediación. Una solución a los conflictos de ruptura de pareja*. Madrid: Colex.
- Bush, R.A. y Folger, J.P. (1994). *La promesa de la mediación*. Barcelona: Ediciones Granica, 1996.
- Carnevale, P.J., Lim, R.G. y McLaughlin, M.E. (1989). Contingent mediator behavior and its effectiveness. En K. Kressel y D.G. Pruitt (Eds.), *Mediation Research* (págs. 213-240). San Francisco: Jossey-Bass Publishers.
- Donohue, W.A. (1989). Communicative competence in mediators. En K. Kressel y D.G. Pruitt (Eds.), *Mediation Re-*

- search (págs. 322-343). San Francisco: Jossey-Bass Publishers.
- Kelly, J.B. (1996). A decade of divorce mediation research. Some answers and questions. *Family Conciliation Courts Review*, 34, (3), 373-385.
- Kelly, J.B. y Gigy, L.L. (1989). Divorce mediation: Characteristics of clients and outcomes. En K.Kressel y D.G. Pruitt (Eds.), *Mediation Research* (págs. 263-283). San Francisco: Jossey-Bass Publishers.
- Kressel, K. y Pruitt, D.G.(Eds.) (1989). *Mediation Research*. San Francisco: Jossey-Bass Publishers.
- McGillicuddy, N.B., Pruitt, D.G., Welton, G.L., Zubek, J.M. y Peirce, R.S. (1996). Factores que afectan al resultado de la mediación: el comportamiento de la tercera parte y el disputador. En K.G. Duffy; J.W. Grosch y P.V. Olczak (Eds.) (1991). *La mediación y sus contextos de aplicación*. (págs. 177-190). Barcelona: Paidós, 1996.
- Pearson, J. y Thoennes, N. (1989). Reflections on a decade of research. En K. Kressel y D.G. Pruitt (Eds.), *Mediation Research* (págs. 9-30). San Francisco: Jossey-Bass Publishers.
- Pruitt, D.G. y Carnevale, P.J. (1993). *Negotiation in social conflict*. Buckingham: Open University Press.
- Ripol-Millet, A. (1994). *Separació i Divorci: La Mediació Familiar*. Barcelona: Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada.
- Rubin, J.Z., Pruitt, D.G. y Kim, S.H. (1994). *Social Conflict. Escalation, Stelemate and Settlement*. Nueva York: Mc Graw-Hill.
- Torrero, M. (1999). *Las crisis familiares en la jurisprudencia*. Valencia: Editorial Práctica del Derecho. S.L.